



Don R. Carlos Hernández Redero, Secretario del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Cuesta (Salamanca)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2020, con la asistencia de siete de los nueve concejales que integran la Corporación Municipal, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que, transcrito literalmente del acta de la sesión, dice:

“SEGUNDO.- EXPEDIENTE 153/2020. DESIGNACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DE CARÁCTER LABORAL DEL AÑO 2021.

1.- Propuesta de acuerdo.- Conoce el Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y art. 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio, de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales, descansos y con el objeto de que sean determinadas por la Autoridad Laboral competente y publicadas oficialmente las fechas que en el próximo año natural tendrán carácter de Fiestas Locales, y conforme ha sido interesado por el Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, PROPONGO AL PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Fijar las fechas de las Fiestas Locales de carácter laboral en el municipio para el año 2021:

- **24 de mayo.**
- **30 de julio.**

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo para su inclusión en el calendario oficial.

2.- Debate.- Sin intervenciones.

3.- Votación y acuerdo.- La propuesta es aprobada y elevada a acuerdo por unanimidad.”

Para que conste y remitir a la Oficina Territorial de Trabajo de Salamanca, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde don A. Celso García Martín, con la salvedad y reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en San Cristóbal de la Cuesta, a la fecha de la firma electrónica.

